



## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL HORARIO LABORAL DE UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que el Inciso 2° del Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que dentro del límite máximo fijado en ese artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", modificar el Horario Laboral al funcionario **MANUEL ALFREDO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.685.072, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04**, teniendo en cuenta que la finalidad es ubicar al personal de la planta global distribuyendo los empleos en las diferentes áreas de la entidad, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la E.S.E.; con el fin de garantizarle a la Administración una mayor optimización del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que el funcionario **MANUEL ALFREDO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.685.072, viene desempeñando el horario de Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 6:00 p.m y los Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. y por la necesidad del servicio la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, requiere para su adecuado funcionamiento administrativo modificar el horario laboral quedando de Lunes a Jueves de 7 a.m. a 4 p.m. y los Viernes de 7:00 a.m a 3:00 p.m jornada continua. ✓

Que el Gerente de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 1042 de 1978 y la Ley 269 de 1996, el horario Laboral en las Empresas Sociales del Estado será establecido por el Gerente y según las necesidades del servicio, tanto el personal que labora en jornadas diarias como para quienes lo hacen mediante programación de turno.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado público, resulta perfectamente válido para la entidad modificar el horario laboral de sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina", según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Asistenciales Internos de la Entidad.

“Servimos con Excelencia Humana”



E.S.E. Carmen Emilia Ospina  
NIT. 813.005.265-7  
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Horario Laboral a partir del 7 de Diciembre de 2020 a la funcionaria **MANUEL ALFREDO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.685.072, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04**, en el horario de Lunes a Jueves de 7 a.m. a 4 p.m. y los Viernes de 7:00 a.m a 3:00 p.m jornada continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir del 7 de Diciembre de 2020.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **11 DIC 2020**

**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**  
Gerente

**CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON**  
Subgerente

**ROCTO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado I Talento Humano

**JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO**  
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

**Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

**Zona Oriente**  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

**Hospital Canaima**  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

**Zona Sur**  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781